GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2557377

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRAGON UCIÓN EXENTA Nº 12995

0 9 MAR 2015ANTIAGO, 02 de Marzo de 2011

TOTALMENTE TRANSADO

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº369 de fecha 21 de Febrero de 1996 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Tai-Chuan, LI RUN: 14.604.032-2, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 163.754; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad China Nacio-Nacionalista; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Taiwan - China; d) atendido lo expuesto, es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Tai-Chuan, LI RUN: 14.604.032-2, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Taiwan -China .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODOLFO QUINTANO MONSALVE

Jefe Departamento Extranjería y Migración(S)

CDH/GBL/EAB [130] 02/03/2011 TO EXTRANJERIAY MIS